



## El Gobierno favorecerá líneas de financiación a la Cultura por valor de 780 millones de euros a través de CREA SGR

- Los artistas podrán acceder de manera extraordinaria a la prestación de desempleo
- Las artes escénicas (danza, teatro, circo y música) y los exhibidores de cine van a disponer de fondos de ayudas, por más de 51 millones de euros, específicamente dedicados a proporcionar apoyo económico durante la suspensión de actividad y la desescalada
- También se refuerza el apoyo al sector del libro y a las bellas artes con 5 millones de euros
- Se mejoran a su vez los incentivos al mecenazgo y a la producción audiovisual
- Se prorrogan las becas y ayudas a deportistas vinculadas a resultados de las competiciones
- Destina 76,4 millones de euros a través de un paquete de medidas para apoyar y reforzar el sector cultural en la crisis sanitaria

5-mayo-2020.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto-Ley que recoge un paquete de medidas destinadas a apoyar al sector cultural para hacer frente a la situación derivada de la COVID-19 y que supone una inversión presupuestaria del Ministerio de Cultura y Deporte de 76,4 millones de euros, sin tener en cuenta el impacto de las medidas de carácter fiscal como los incentivos al mecenazgo o la mejora del régimen de incentivos a la producción audiovisual en el impuesto de sociedades.

De este modo, el Gobierno cumple el compromiso de no dejar a nadie atrás, reforzando al sector cultural para hacer frente al proceso de desescalada que se acaba de iniciar.



Entre las medidas que regula el Real Decreto Ley se habilita **un acceso extraordinario a la prestación por desempleo para los trabajadores de la Cultura, que por su intermitencia no habían quedado amparados por los mecanismos de cobertura establecidos hasta la fecha.** De este modo, por ejemplo, los **artistas** podrán acceder de manera extraordinaria a la **prestación de desempleo por un periodo de hasta 180 días**, según el periodo de ocupación cotizada en el año anterior, reconociendo así la intermitencia laboral y la especial vulnerabilidad de los trabajadores del sector cultural. Esta medida afecta al 45 % de los contratos de trabajo del sector artístico, que son por obra o servicio, es decir, de carácter intermitente.

Para garantizar el acceso de las PYME del sector cultural a la **liquidez y financiación** económica, el Ministerio de Cultura y Deporte inyectará **20 millones de euros** en la sociedad de garantía recíproca CREA SGR. Una parte de dicha cantidad, 3.750.000 euros, está destinada a sufragar el coste de la comisión de apertura de los avales de los préstamos a empresas del sector cultural con motivo de la crisis de la COVID-19. El resto, 16.250.000 euros, se destina al fondo de provisiones técnicas. **Este importe supone movilizar realmente 780 millones de euros en créditos garantizados para el sector cultural.** Cada uno de los ámbitos del sector cultural (libro, bellas artes, artes escénicas, música, cinematografía y audiovisual) accederá a un mínimo de 40 millones de euros, pudiendo obtener liquidez inmediata y específica.

En materia de subvenciones y ayudas públicas para actividades y proyectos culturales, **se posibilita el abono de los gastos subvencionables realizados, cuando los proyectos o actividades no hayan podido llevarse a cabo**, total o parcialmente, a causa de la COVID19. A su vez, los profesionales del sector artístico van a poder percibir **anticipos e indemnizaciones** en caso de aplazamiento o cancelación de las actuaciones contratadas con el sector público, siempre que los contratos no excedan de los 50.000 euros.

Y a efectos de contratación se incorporan varias, entre las que cabe destacar la previsión general del levantamiento de la suspensión de los procedimientos de contratación para garantizar el interés general y el de los propios licitadores.



## Más de 38 millones en ayudas extraordinarias para las artes escénicas y la música

Las ayudas tradicionales del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) no son aplicables en el contexto actual, dado que la actividad y la movilidad van a ser muy limitadas. Por ello **se destinan 38,2 millones de euros para al sector de las artes escénicas (danza, teatro, circo y música)**, que se convocarán en ayudas extraordinarias con carácter excepcional que tienen en cuenta esta nueva situación. Gestionadas por el Ministerio de Cultura a través del INAEM, estas ayudas persiguen apoyar el mantenimiento de las estructuras de las artes escénicas y musicales, así como las actividades escénicas y musicales y los proyectos culturales.

## Ayudas a las salas de cine, estrenos en plataformas e incentivos fiscales para la producción cinematográfica

Respecto a la cinematografía y el audiovisual, se ha creado un Fondo Social Extraordinario derivado de la crisis del coronavirus COVID-19, por importe de **13.252.000 euros, para apoyar a la exhibición cinematográfica en las salas de cine**. Se espera financiar con ello los gastos que sean consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas y gastos destinados a favorecer la visibilidad sobre la reapertura de los cines.

No obstante, el Real Decreto Ley aprobado hoy recoge la **excepción temporal** hasta el 31 de agosto de 2020, para que **las películas que se vean con problemas para estrenar en salas** cuando lo tenían previsto, **puedan hacerlo a través de proveedores de servicios de comunicación audiovisual o plataformas**, sin que ello afecte a su condición de película cinematográfica.

Por otra parte, para **generar liquidez en las productoras** que han recibido ayudas, **se les adelantará el 50 % del pago de parte de la ayuda otorgada** antes de que inicien el rodaje y se permitirá que entre los gastos subvencionables se incluyan aquellos directamente vinculados con el impacto de la crisis. Además, **se flexibilizan los plazos y las obligaciones** (como el estreno en un número determinado de salas, el presupuesto para promoción o la comunicación de inicio y fin de rodajes, entre otras) a las películas beneficiarias de ayudas generales y selectivas, tanto para la



producción de largometrajes como de cortometrajes sobre proyecto, concedidas entre los años 2016 a 2019.

**Se incrementan los incentivos fiscales a la producción cinematográfica y audiovisual** de series de ficción, animación o documental, así como a los rodajes extranjeros. Se podrá deducirse el 30 % del primer millón de euros la base de deducción y el 25 % del importe restante. Con ello se pretende atraer más producciones y rodajes internacionales, fomentar las coproducciones y aumentar la actividad de la industria audiovisual en España.

### **Más incentivos al mecenazgo, 5 millones para las librerías y las bellas artes**

En el ámbito del libro, el Gobierno crea un sistema extraordinario de ayudas para sector del libro, por un importe de **4 millones de euros, dirigidas a librerías independientes**, para el mantenimiento de sus estructuras y de la cadena de suministro. La especial fragilidad de las librerías independientes, ante una caída drástica de su facturación, por estar cerradas desde la declaración del estado de alarma, perjudican gravemente a todo el sector del libro, lo que afecta al flujo de actividad económica de toda la cadena (autores, editores, distribuidores, traductores...).

Estas nuevas ayudas se suman a la **reducción del IVA de libros electrónicos** y prensa digital del 21 al 4%, así como a la apertura en el día de ayer de las librerías con el sistema de cita previa.

En relación a las Bellas Artes, el Real Decreto Ley incorpora ayudas extraordinarias por valor de **1 millón de euros para la promoción del arte contemporáneo**, y en concreto para el desarrollo de proyectos de innovación digital que fomenten la difusión de las artes visuales, la creación artística, la comunicación, la difusión internacional y la adquisición de arte contemporáneo español.

Los destinatarios de estas medidas incluyen a los artistas visuales, las galerías de arte, críticos y comisarios, así como la dotación para **compras** de arte contemporáneo español a través de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura y Deporte.



En otro orden, el Real Decreto Ley posibilita también que las entidades de **gestión colectiva de derechos de autor incrementen el porcentaje que destinan a acción asistencial.**

**Y para estimular la participación privada en la cultura, se han incrementado en 5 puntos porcentuales los incentivos fiscales al mecenazgo.** Así se podrá deducir el 80 % de los 150 primeros euros invertidos en un proyecto, y el 35 % de la cantidad restante. Este último porcentaje de deducción se eleva al 40%, si en los dos ejercicios inmediatamente anteriores se hubieran efectuado donaciones por el mismo importe o superior a favor de la misma entidad.

Igualmente, se han ampliado los plazos para los grandes eventos previstos como Acontecimientos de Excepcional Interés Público del Xacobeo 2021, los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio o el V Centenario de la primera circunnavegación de Magallanes y Elcano y se han incorporado otros como **el Plan Berlanga, puesto en marcha con motivo del centenario del nacimiento del cineasta; la Vuelta al Mundo a Vela Alicante 2021; la presencia de España como País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort 2021; el 175 Aniversario de la construcción del Gran Teatre del Liceu”; y el Plan de Fomento de la ópera del Teatro Real.**

### **Prórroga de becas y ayudas a los deportistas**

Finalmente, en el ámbito deportivo, el Real Decreto Ley prorroga las becas y ayudas a deportistas vinculadas a resultados de las competiciones, ahora suspendidas, para evitar que los beneficiarios se vean privados de ellas.

En concreto, el texto aprobado hoy hace referencia a:

- Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas, que incluye las ayudas a deportistas españoles por resultados deportivos.
- Y ayudas para la protección social de los deportistas de alto nivel (DAN) y el apoyo a los deportistas españoles que participen en competiciones internacionales.